



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 017 2020 00045 00 EH
Demandante	FRANCISCO JAVIER JARAMILLO VELASQUEZ
Demandado	ANA MARIA SANCHEZ CALLE
Asunto	Incorpora Cuentas Secuestre
A.S N°.	331V (252) 2

Se incorpora y pone en conocimiento para los fines legales que las partes consideren pertinentes el informe presentado por GLADYS MORA NAVARRO, inmueble NO genera ningún canon de arriendo por cuenta fue dejada en calidad de depósito a Ana María Sánchez Calle enterante-demandada.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ